I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 945 /2011

Cerrillos, 01 de junio de 2011

V I S T O S:

El Acuerdo sostenido por el Honorable Concejo Municipal en su Octogésima Novena Sesión Ordinaria de fecha 30 de mayo de 2011; el Certificado N°099/2011 de la Secretaria Municipal; la Providencia Alcaldicia N°100/3197/2011; la Solicitud de Subvención del Centro Cultural "Cerrillos"; la Ley N°19.862, "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°19.418, "Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, la entidad beneficiaria se encuentra registrada con el **N°56,** del Registro Municipal de Entidades Susceptibles de Recibir Transferencias.

D E C R E T O:

1. Otórgase al **Centro Cultural Cerrillos**, Personalidad Jurídica N°17-92, representado por su Presidenta doña María Luisa Figueroa Garrido, cédula de identidad N°8.996.256-0, una subvención ascendente a $4.500.000.- (cuatro millones quinientos mil pesos), para ser destinada única y exclusivamente a los fines establecidos en la carta solicitud de fecha 20 de mayo de 2011.

2. De la subvención otorgada, la organización aludida, deberá rendir cuenta de los gastos realizados en el objetivo a que está destinada, ante la Dirección de Control, antes del 31 de diciembre de 2011, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

3. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al alcalde y a la Dirección de control del Municipio.

4. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención correspondiente.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000945

DECRETO EXENTO Nº202/ /2011

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/magr.

Distribución:
Centro Cultural "Cerrillos"
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
Página Web

Centro Cultural Cerrillos

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha, 20 MAYO 2011
Nº Ingreso: 3724
Hora:

CERRILLOS, 20 de Mayo de 2011.

SEÑOR:
ALEJANDRO ALMENDARES C.
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
PRESENTE.

El Centro Cultural Cerrillos, saluda cordialemente a Ud. y por la presente solicita a nuestras Autoridades Municipales considerar positivamente nuestra propuesta de Subvención destinada a continuar las obras de construcción y de equipamiento para nuestra sede social.

Para nosotros constituye un motivo de profunda satisfacción constatar los avances logrados, sin embargo también reconocemos que lo avanzado es insuficiente aún para considerar concluída la primera fase de construcción de la sede, igualmente reconocemos que no contamos con el equipamiento mínimo para abrir la sede de manera permanente a nuestra comunidad.

En atención a lo señalado solicitamos a Ud. considerar una Subvención de 4.500.000 (cuatro millones y medio) destinados a continuar las obras de construcción y de equipamiento de la misma.
Gracias a Ud. y al Concejo Municipal.

Atentamente.

CENTRO CULTURAL CERRILLOS
Personalidad Jurídica 17 - 92

MARIA LUISA FIGUEROA GARRIDO
PRESIDENTA
09.5403763